



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- El objetivo de la presente ley es la creación de Secretarías de Violencia Familiar, a fin de que desarrollen tareas en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito que tengan competencia en derecho de familia.

ARTÍCULO 2.- Créanse diecinueve (19) cargos de Secretario de Primera Instancia de Distrito en la planta de personal permanente del Poder Judicial, según el detalle de la planilla anexa que forma parte de la presente ley, los que se incorporan a la Planta de Personal del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 05 - Poder Judicial.

ARTÍCULO 3.- El costo que demande la aplicación de la presente ley, será atendido dentro del nivel de gasto autorizado en la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Ley, que obtuviera media sanción, que reingresamos por haber caducado, tiene como objetivo la creación de diecinueve (19) cargos de Secretario de Primera Instancia para que los Juzgados Unipersonales de Familia y los Juzgados de fuero pleno, cuenten con un Secretario cuya ocupación exclusiva sea atender los conflictos relativos a la violencia familiar.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Actualmente hay siete (7) Tribunales Orales con competencia exclusiva en derecho de Familia, tres (3) radicados en Santa Fe y cuatro (4) en Rosario. También hay siete (7) Juzgados Unipersonales de Familia en la Poder Judicial de Santa Fe, que se encuentran radicados en las ciudades de San Lorenzo, Cañada de Gómez, Venado Tuerto, Villa Constitución, Casilda, Reconquista y Rafaela; por último, hay doce (12) Juzgados de los denominados de fuero pleno, que tienen competencia en materia de derecho Civil, Comercial, Familia y Laboral.

El proyecto busca dar una respuesta al creciente número de causas de violencia familiar, las cuales, en el transcurso de los últimos tiempos han aumentado de manera exponencial, representando un alto porcentaje del total de causas ingresadas en cada Juzgado. Tales incrementos se advierten en los informes elaborados por la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a través de la unidad de Auditoría de Gestión. En los informes se puede contrastar visiblemente los altos índices de litigiosidad relacionados con la violencia familiar.

Caben señalar algunos casos demostrativos de esta situación, como por ejemplo, el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Unipersonal de Familia de Villa Constitución, donde de un total de 2149 de causas ingresadas en el año 2013, 1444 corresponden a casos de violencia familiar, es decir, el 67 % del total. Similar situación, se replica en otras unidades jurisdiccionales de estas características, tales como los Juzgados Unipersonales de Familia de Cañada de Gómez, Rafaela, Casilda y San Lorenzo, donde el porcentaje de causas atinentes al trámite de violencia alcanza un promedio del 40% del total de demandas incoadas en un año.

Si bien en los Juzgados de fuero pleno, los porcentajes no son tan alarmantes, ello responde a la dificultad que tiene la justicia para dar una respuesta satisfactoria a los conflictos de violencia familiar. Por ello, cuando se generan las condiciones materiales para canalizar tales situaciones, ello se refleja en un aumento de judicialización de conflictos que antes eran resueltos por otras vías. Cuando un conflicto, y con mayor razón uno de violencia familiar, no puede ser resuelto a través de un proceso judicial,



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

es probable que se resuelva por la mera fuerza, haciéndose la voluntad del más fuerte.

Debido a la especificidad de las situaciones relativas al ámbito familiar, deviene necesaria la creación de Secretarías de Primera Instancia de Distrito para dichas Unidades Jurisdiccionales, encaminadas a tratar exclusivamente las causas de violencia familiar. Por ello, se considera sumamente conveniente la creación de diecinueve (19) Secretarías de Primera Instancia de Distrito para que atiendan causas de Violencia Familiar.

De esta manera, se logrará, en el ámbito de los Juzgados con competencia en Familia, dar un tratamiento específico y expedito a causas que requieren celeridad e inmediatez en el trámite judicial. Los conflictos de violencia familiar requieren una respuesta ágil y certera debido a que, usualmente, los justiciables se encuentran inmersos en graves situaciones de vulnerabilidad.

Por último, y en el mismo orden de ideas, debe comprenderse que la creación de los cargos aquí solicitados, cuyo monto total en la actualidad sería aproximadamente de un millón novecientos mil pesos, traerá aparejado una mejor prestación en el servicio de justicia y una sustancial mejora en las variables de economía y celeridad.

Por ello, Señor Presidente, se solicita a la Señora Senadora y a los Señores Senadores, que presten su voto afirmativo al presente Proyecto de Ley;



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

SANTA FE, 02 de Noviembre de 2017

Expediente Nro: 35917 - FPL

Autor/es:

Asunto: Secretarías de Violencia Familiar que desarrollen tareas en los Juzgados de Primera Instancia de Distrito, que tengan competencia en derecho de familia: créanse.

Pase para su estudio y dictamen a la Comisión de:

Asuntos Constitucionales y Legislación General

Sirva la presente de atenta nota.